

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE JUJUY

*"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"*

Año CIV  
**B.O. N° 107**  
*17 de Septiembre de 2021*



### Autoridades

**GOBERNADOR**  
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

**Secretario Gral. de la Gobernación**  
C.P.N. Héctor Freddy Morales

**Secretario Legal y Técnico**  
Dr. Miguel Ángel Rivas

**Directora Provincial**  
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....  
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339  
.....

### Sitio web:

[boletinoficial.jujuy.gob.ar](http://boletinoficial.jujuy.gob.ar)

Email:

[boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

[boletinoficialjujuy@gmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@gmail.com)

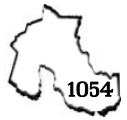
Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384  
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....  
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente



Ejemplar Digital



**LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES**

**RESOLUCION N° 292-HF/2021.-**

**EXP. N° 500-650/2019.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP. 2021.-**

**VISTO:**

El Decreto N° 2320-HF-2020 mediante el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar el llamado a Licitación Pública identificada con el N° 500-650/2019, para adquisición de los bienes de capital para la puesta en funcionamiento del Centro de Cómputos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, obran agregados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales como Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo II y la DDJJ y el Formulario de Oferta como Anexo III y IV respectivamente,

Que, a tal efecto deben aprobarse los pliegos de Bases y Condiciones que forman parte integrante de la presente resolución y fijar fecha para el acto de apertura de los sobres;

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Licitación Pública identificada con el N° 500-650/2019 para la adquisición de los bienes de capital para la puesta en funcionamiento del Centro de Cómputos dependiente de este Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, DDJJ y Formulario de Oferta que como Anexo I, II, III, IV forman parte de la presente Resolución. -

**ARTICULO 3°.-** Fijar para el día 12 de noviembre de 2021 a hs. 09,00 el acto de apertura de los sobres del llamado a Licitación Pública identificada con el N° 500-650/2019, para la adquisición de los bienes de capital para la puesta en funcionamiento del Centro de Cómputos, dispuesta por Decreto N° 2320-HF-2020.-

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación se procederá a la publicación en un diario de circulación local.-

**ARTICULO 5°.-** Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Escribanía de Gobierno y Dirección Provincial de Cómputos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Hacienda y Finanzas

17/20/22 SEPT.-

**LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS**

**AVISO DE MODIFICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA**

El Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana comunica la modificación de la fecha de presentación de ofertas y la fecha de apertura de sobres de LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1.

**Gobierno de la Provincia de Jujuy**

**Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana Unidad Ejecutora**

**Provincial Tren Jujuy La Quiaca.-**

**Prolongación Dr. Vidal N° 1295- Barrio Alto Padilla- San Salvador de**

**Jujuy- TEL: 0388-4247779.-**

**Aviso de Licitación**

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.-

**Obra:** "Rehabilitación Línea "C" del Ferrocarril Belgrano en la Provincia de Jujuy- Tramo Volcán-Tilcara".-

**Ubicación:** Departamentos Tumbaya y Tilcara. Provincia de Jujuy.-

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Mil Trescientos Nueve Millones, Setecientos Cuarenta y Dos Mil, Quinientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Nueve Centavos (\$1.309.742.548,49).-

**Valor Básico de la Oferta:** Julio de 2.021.-

**Garantía de la Oferta:** Uno (1%) Por Ciento del Presupuesto Oficial (\$13.097.425,48).-

**Valor del Pliego:** Pesos Un Millón (\$1.000.000,00).-

**Consulta de Pliegos:** <http://earpu.jujuy.gov.ar/licitaciones/> o en la dirección del Comitente sita en calle Prolongación Dr. Vidal N° 1295- Barrio Alto

Padilla- San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de hs. 9:00 a 12:00, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores al día fijado para la apertura de las ofertas.-

**Venta de Pliegos:** Área Administrativa-Contable del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana (Prolongación Dr. Vidal N° 1295- Barrio Alto Padilla- San Salvador de Jujuy) en efectivo o mediante depósito efectuado en el Banco Macro, Sucursal Jujuy, a la orden del Comitente, en la Cuenta Corriente Bancaria N° 320009408658433, CBU N° 2850200930094086584331.-

**Presentación de las Propuestas:** Hasta el Día Jueves 15 de Octubre por Mesa de Entradas del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, calle Prolongación Dr. Vidal N° 1295- Barrio Alto Padilla- San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de hs. 9:00 a 12:00.-

**Acto de Apertura**

**Lugar:** Oficina de Gobernación-Infinito por Descubrir-Ciudad Cultural (Curupaiti N° 80- Barrio Alto Padilla- S. S. de Jujuy).-

**Fecha:** Viernes 18 de Octubre de 2.021.- **Horas:** 10:00 AM.-

**FE DE ERRATAS :** LA FECHA DE VENTA DE PLIEGOS, DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA DEL ACTO DE APERTURA FUERON MODIFICADAS CORRESPONDIENDO AL DIA MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021, EL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021.-

FDO. EMILIANO RODRIGUEZ COSRDINADOR EJECUTIVO NDAD EJECUTORA PROVINCIA.

17/20/22 SEPT. LIQ. N° 25225 \$1.140,00.-

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**LICITACION PÚBLICA**

**ADQUISICION DE BIENES DE DE CAPITAL PARA LA PUESTA EN**

**FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTOS**

**EXPEDIENTE N° 500-650/2019.-**

**Objeto:** Adquisición de los bienes de capital para la puesta en funcionamiento del Centro de Cómputos, conforme Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 292-HF-2021.-

**Presupuesto Oficial:** Pesos Argentinos necesarios para adquisición de dos millones ochocientos setenta y cinco mil Dólares Estadounidenses (US\$ 2.875.000).-

**Lugar, día y horario de apertura:** La apertura de sobres se realizara en la Sala de Reuniones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ubicado en calle San Martín N° 450, 2do Piso de la Ciudad de San Salvador de Jujuy el día 12 de noviembre a hs. 09:00.-

**Valor De Pliego:** Pesos trescientos mil (\$300.000).-

**Adquisición Del Pliego:** La adquisición del pliego, entrega de propuestas y las consultas pertinentes podrán efectuarse en Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en calle San Martín N° 450- 2° Piso de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 8,00 a 13:00 Hs.-

17/20/22 SEPT.-

**CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS**

Convocatoria a los señores Accionistas de **RADIO VISIÓN JUJUY S.A.** a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Octubre de 2021 a horas 18, en la sede social de la empresa Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2.- Consideración del Balance Especial de Escisión y Notas al Balance Especial de Escisión al 31 de diciembre de 2020.- Fdo. Julio C. Bonicatto- Gerente General.-

15/17/20/22/24 SEPT. LIQ. N° 25307 \$3.295,00.-

Convocatoria a los señores Accionistas de **VISIÓN JUJUY S.A.** a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Octubre de 2021 a horas 19.- en la sede social de la empresa Güemes 864 de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial Inicial al 01 de Enero de 2021, Anexo A Bienes de Uso y Notas al Estado de Situación Patrimonial Inicial.- Fdo. Julio C. Bonicatto- Gerente General.-



15/17/20/22/24 SEPT. LIQ. N° 25308 \$3.295,00.-

Primer Testimonio.- N° 144.- Escritura Numero Ciento Cuarenta y Cuatro.- Cesión Gratuita de Nuda Propiedad de Cuota Parte Societaria Otorgada por Don Ricardo Alberto Cazon y Otra a Favor de Ricardo Ariel Cazon y Otra.- Monto \$160.000,00.-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, de la provincia de Jujuy, República Argentina, a los Nueve días del mes de Octubre del año Dos mil diecisiete, ante mí, JUSTO JOSE ALFONSO FRIAS, Escribano Público Autorizante, titular del Registro Número cinco, comparecen don RICARDO ALBERTO CAZON, Argentino, Documento Nacional de Identidad número Cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres, (N° 5.264.283), (Cuit N° 20-05264283-4), de 68 años, nacido el día 01/11/1948, medico, y doña ANA AYDA DEL VALLE PAZ, Argentina, Documento Nacional de Identidad Número Trece millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, (N° 13.478.435) Cuit N° 27-13478435-6, de 59 años, nacida el 25/12/1957, empresaria, cónyuges entre sí casados en primeras nupcias, ambos domiciliados en calle José de la Iglesia N° 2006, de barrio Cuyaya de ésta ciudad y por la otra parte comparecen don RICARDO ARIEL CAZON, Argentino, Documento Nacional de Identidad número Veintiocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y cinco, (N° 28.425.845) Cuit N° 20-28425845-3, de 37 años, nacido el 26/09/1980, soltero, medico oftalmólogo, domiciliado en calle José de la Iglesia N° 2006, de barrio Cuyaya de ésta ciudad, y doña FLAVIA ANDREA CAZON, Argentina, Documento Nacional de Identidad número Veintiséis millones novecientos tres mil doscientos treinta y dos, (N° 26.903.232), Cuit N° 23-26903232-4, de 39 años de edad, nacida el 03/09/1978, de profesión medica, divorciada legalmente, domiciliada en Avenida Bolivia N° 2.318 de barrio Los Huaicos de ésta ciudad, todas persona hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, por el Artículo 306 inciso "A" del CCCN., doy fe.- Como que don RICARDO ARIEL CAZON y doña FLAVIA ANDREA CAZON, concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos y don RICARDO ALBERTO CAZON y doña ANA AYDA DEL VALLE PAZ, lo hacen en el carácter de socios de la razón social "CAZON SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.R.L.", Cuit N° 30-71228207-6, con domicilio legal en calle José de la Iglesia N° 2006, de barrio Cuyaya de ésta ciudad, a mérito de Estatutos Constitutivos de la sociedad referida, otorgados por Instrumento Privado, de fecha Veintidós de Marzo de Dos mil once y Acta de Modificación de Estatutos de fecha Doce de Diciembre de Dos mil once, que fueran Inscripto en Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, al Folio Ciento veintiocho, Acta Ciento Veintiocho del Libro IV de S.R.L. y Registrado con copia, bajo Asiento Número Cuatro, al Folio Veintitrés barra Treinta y seis, del Legajo XVII, Tomo I, del Registro de Escrituras Mercantiles en fecha Ocho de Marzo de Dos mil doce, documentación que en fotocopia autenticada del original, agrego a Legajo de comprobantes de éste protocolo como perteneciente a la presente Escritura, doy fe.- Seguidamente don RICARDO ALBERTO CAZON y doña ANA AYDA DEL VALLE PAZ, expresan se encuentran autoconvocados como únicos socios de la razón social "CAZON SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.R.L." con quórum y mayoría necesarias conforme a disposiciones legales societarias y dejan constancia que conforme documentación societaria referida se reconoce que don RICARDO ALBERTO CAZON y doña ANA AYDA DEL VALLE PAZ, cada uno de ellos son titulares de Cincuenta (50) cuotas partes societarias de Capital de la sociedad referida, cada cuota parte por un valor nominal de Pesos Un mil seiscientos (\$1.600,00) por lo que cada socio tiene un capital societario de Pesos ochenta mil (\$80.000,00) siendo el total del capital societario nominal la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00).- Continúan diciendo don RICARDO ALBERTO CAZON y doña ANA AYDA DEL VALLE PAZ, que como anticipo de herencia por éste acto, formalizan el siguiente convenio de CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** Don RICARDO ALBERTO CAZON y doña ANA AYDA DEL VALLE PAZ, denominados cada uno de ellos en adelante "EL CEDENTE", por éste acto, efectuando reserva a su favor del Usufructo Vitalicio de la totalidad de cuotas partes que cada uno es titular, CEDEN y TRANSFIEREN GRATUITAMENTE y sin cargo alguno, en partes iguales a favor de don RICARDO ARIEL CAZON y FLAVIA ANDREA CAZON, denominados en adelante "LOS CESIONARIOS - la NUDA PROPIEDAD, de la totalidad de las cuotas partes que son titulares en la Razón Social "CAZON SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.R.L." antes relacionada.- **SEGUNDO:** Como consecuencia de la presente Cesión gratuita de cuota parte societaria, se reconocen a cada uno de los USUFRUCTUARIOS señor RICARDO ALBERTO CAZON y doña ANA AYDA DEL VALLE PAZ, los siguientes derechos. 1º) El derecho a que las utilidades obtenidas durante el usufructo conforme a derecho de cada socio, se distribuyan como dividendo en dinero

ya sea que provengan proporcionalmente de las cuotas cedidas en Nuda Propiedad o que provengan en el futuro de aumentos de capital social por cuotas dadas a los Cesionarios en Nuda propiedad por ajustes de capital societario. No se incluyen ganancias pasadas a reserva o capitalizadas.- 2º) El derecho a información societaria mientras se prescinda de sindicatura, de solicitar reuniones o asambleas de socios, de participar con voz y sin voto en ellas.- **TERCERO:** Como consecuencia de la presente Cesión gratuita de cuota parte societaria, se reconocen a cada uno de los NUDOS PROPIETARIOS, don RICARDO ARIEL CAZON y doña FLAVIA ANDREA CAZON, los siguientes derechos. 1º) El derecho a la NUDA PROPIEDAD de las cuotas cedidas proporcionalmente a cada uno de los cesionarios y las que se les cedan en el futuro o que provengan en el futuro de aumentos de capital social.- 2º) El derecho a información societaria, de solicitar reuniones o asambleas de socios y de participar con voz y voto en ellas.- 3º) El dominio pleno de las cuotas partes societarias proporcionalmente al fallecimiento de los Cedentes, de pleno derecho, sin necesidad de formalidad ulterior con solo acreditar dicho hecho a la autoridad de Registro Publico de Comercio.- **CUARTO:** El Autorizante deja constancia de que conforme el Certificado de Dominio Número Catorce mil ciento cincuenta y cinco (N°14.155) de fecha Veintiséis de Septiembre del corriente año expedido por Registro Inmobiliario de ésta provincia, los cedentes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, documento que agrego a Legajo de Comprobantes de éste Protocolo, como perteneciente a la presente Escritura doy fe.- **QUINTO:** La presente Cesión de Nuda Propiedad de Cuota parte societaria al ser un anticipo de herencia se pacta totalmente Gratuita. Consecuentemente los Cedentes por éste acto transfieren a favor de los Cesionarios, todos los derechos y acciones de Nuda Titularidad emergentes que les pudieran corresponder como titular de las cuotas cedidas quedando los cesionarios por lo tanto, subrogados en los derechos societarios de Nuda Titularidad que le pudieran corresponderles a los cedentes.- **SEXTO:** Se faculta al Escribano Justo José Alfonso Frías, a realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la inscripción de la presente escritura en Registro Publico de Comercio de la provincia de Jujuy.- **OCTAVO:** Salvo lo referido precedentemente se mantiene sin modificación alguna los estatutos societarios. Los comparecientes consienten las cláusulas precedentes, doy fe.- Leída que les es, aceptan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, Escribano Público Autorizante, doy fe.- Hay cuatro (4) firmas, que pertenecen a los comparecientes, esta mi firma y mi sello, doy fe.- Concuerdia, fielmente con su escritura matriz que paso ante mí, al folio 240/1/2 del Protocolo "A" del Registro Notarial a mi cargo, doy fe.- Para Los Interesados, Expido Este Primer Testimonio en tres (3) hojas de Actuación Notarial N° A-00002695/6/7, repuestas según ley, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.- ESC. JUSTO JOSE A. FRIAS-TIT. REG. N° 5- S.S. DE JUJUY.-

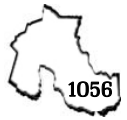
Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley N° 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 03 de Agosto de 2021.-

JORGE EZEQUIEL VAGO  
PROSECRETARIO TECNICO REGISTRO PÚBLICO  
17 SEPT. LIQ. N° 25329 \$769,00.-

Declaración Jurada.- Los que suscriben don RICARDO ALBERTO CAZON, Argentino, D.N.I. N° 5.264.283, (Cuit N° 20-05264283-4), de 68 años, nacido el día 01/11/1948, medico, y doña ANA AYDA DEL VALLE PAZ, Argentina, D.N.I. N° 13.478.435, Cuit N° 27-13478435-6, de 59 años, nacida el 25/12/1957, empresaria, cónyuges entre sí casados en primeras nupcias, ambos domiciliados en calle José de la Iglesia N° 2006, de barrio Cuyaya, de S. S. de Jujuy, provincia de Jujuy, don RICARDO ARIEL CAZON, Argentino, D.N.I. N° 28.425.845, Cuit N° 20-28425845-3, de 37 años, nacido el 26/09/1980, soltero, medico oftalmólogo, domiciliado en calle José de la Iglesia N° 2006, de barrio Cuyaya de S.S. de Jujuy, provincia de Jujuy, y doña FLAVIA ANDREA CAZON, Argentina, D.N.I. N° 26.903.232, Cuit N° 23-26903232-4, de 39 años de edad, nacida el 03/09/1978, de profesión medica, divorciada legalmente, domiciliada en Avenida Bolivia N° 2.318 de barrio Los Huaicos de S. S. de Jujuy, provincia de Jujuy, quienes concurren a éste acto en el carácter de socios de la razón social "CAZON SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.R.L.", Cuit N° 30-71228207-6, con domicilio legal en calle José de la Iglesia N° 2006, de barrio Cuyaya de ésta ciudad, a mérito de Estatutos Constitutivos de la sociedad referida, otorgados por Instrumento Privado, de fecha Veintidós de Marzo de Dos mil once y Acta de Modificación de Estatutos de fecha Doce de Diciembre de Dos mil once, que fueran Inscripto en Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, al Folio Ciento veintiocho, Acta Ciento Veintiocho del Libro IV de







S.R.L. y Registrado con copia, bajo Asiento Número Cuatro, al Folio Veintitres barra Treinta y seis, del Legajo XVII, Tomo I, del Registro de Escrituras Mercantiles, en fecha Ocho de Marzo de Dos mil doce, los nombrados RICARDO ALBERTO CAZON, ANA AYDA DEL VALLE PAZ, don RICARDO ARIEL CAZON, y doña FLAVIA ANDREA CAZON, en el carácter invocado otorgan la presente Declaración Jurada, en presencia de Escribano Público haciéndose responsables civil y penalmente de la veracidad de su manifestación y dicen: Que la razón social "CAZON SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.R.L.", Cuit N° 30-71228207-6, tiene: 1° actual Domicilio: Legal y social en calle José de la Iglesia N° 2006, de barrio Cuyaya de S.S. de Jujuy, provincia de Jujuy, y tiene 2°) como Correo Electrónico de la Sociedad: [administración@cazonoftalmologia.com](mailto:administración@cazonoftalmologia.com). Agregan que otorgan la presente Declaración Jurada a los fines de ser presentada ante Autoridades competentes de Registro Publico de Comercio.- San Salvador de Jujuy, 30 de Enero del año 2018.- ACT. NOT. N° B 00402889- ESC. JUSTO JOSE A. FRIAS-TIT. REG. N° 5- S.S. DE JUJUY.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley N° 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 03 de Agosto de 2021.-

JORGE EZEQUIEL VAGO  
PROSECRETARIO TECNICO REGISTRO PÚBLICO  
17 SEPT. LIQ. N° 25330 \$507,00.-

Formulario "C"- Anexo Resolución 11/2011- Identificación del Comprador Adquirente- Declaración Jurada Sobre la Condición de "Persona Expuesta Políticamente".- El que suscribe, RICARDO ARIEL CAZON declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera, que he leído y suscripto. Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.- Documento: Tipo: DNI N° 28.425.485- País y Autoridad de emisión: Argentina RNP- Carácter Invocado: Titular- CUIT N° 20-28425485-3.- San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo del año 2019.- ACT. NOT. N° B 00482868- ESC. JUSTO JOSE A. FRIAS- TIT. REG. N° 5- S.S. DE JUJUY.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley N° 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 03 de Agosto de 2021.-

JORGE EZEQUIEL VAGO  
PROSECRETARIO TECNICO REGISTRO PÚBLICO  
17 SEPT. LIQ. N° 25331 \$507,00.-

Formulario "C"- Anexo Resolución 11/2011- Identificación Del Comprador Adquirente- Declaración Jurada Sobre la Condición de "Persona Expuesta Políticamente".- El que suscribe, FLAVIO ANDREA CAZON declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera, que he leído y suscripto. Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.- Documento: Tipo: DNI N° 26.903.232- País y Autoridad de emisión: Argentina RNP- Carácter Invocado: Titular- CUIT N° 23-26903232-4.- San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo del año 2019.- ACT. NOT. N° B 00482869- ESC. JUSTO JOSE A. FRIAS- TIT. REG. N° 5- S.S. DE JUJUY.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley N° 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 03 de Agosto de 2021.-

JORGE EZEQUIEL VAGO  
PROSECRETARIO TECNICO REGISTRO PÚBLICO  
17 SEPT. LIQ. N° 25332 \$507,00.-

**Pablo A. Lello Sánchez**  
**Martillero Público Judicial**  
**Mat. Prof. N° 68CMJ**

Un AUTOMOTOR TIPO PICK UP, MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE DX 2.5 TD MARCA TOYOTA SIN BASE.- Dra. Marisa E. Rondón- Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6 a/c de la Dra. Valeria A. Bartoletti, Pro Secretaria, en **Expte N° B-125109/18**, caratulado: Ejecutivo: SANCHEZ, RAFAEL ROLANDO c/ GUAITA MARAZ VILDOR PALMIRO, comunica por tres veces en cinco días (5 días) que el MPJ Mat. Prof. N° 68CMJ Sr. PABLO A. LELLO SANCHEZ, REMATARA el día 17 de septiembre del 2021 a hs 18:30, en Av. Carmo Lamas N° 570 Sector Chacra A B° Santa Rosa de Lima Salida Feria Mayorista Ciudad Perico, en pub. sub din. de cont. al mej. post. com del mart 10% a/c del comp. y SIN BASE UN AUTOMOTOR TIPO PICK UP, MODELO HILUX 4X2 MARCA TOYOTA CABINA SIMPLE DX 2.5 TD MARCA TOYOTA, MOTOR MARCA TOYOTA NUMERO 2KD5339835, CHASIS MARCA TOYOTA NUMERO 8AJCR32G1B0012755, DOMINIO KBX-427 perteneciente al demandado GUAITA MARAZ VILDOR PALMIRO. Informe de gravámenes a fs. 137 vta. presenta los siguientes: 1) Embargo en Primer Grado en Expte N° D-033881/2020, CALIZAYA LEAÑEZ RENZO ROLANDO c/ GUAITA MARAZ VILDOR PALMIRO Juzgado N° 9 Secretaria N° 18 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, 2) Embargo en los Presentes Obrados, no registra otro gravamen. Informe de deuda de patente a fs. 121 de autos de la Municipalidad de Puesto Viejo por una deuda al 8/04/2021 por un total de Pesos \$22.148,47. El vehículo se remata en las condiciones en que se encuentra el mismo se podrá ser revisado media hora antes de la subasta en Av. Carmo Lamas N°570 Sector Chacra A B° Santa Rosa de Lima Salida Feria Mayorista Ciudad Perico. Informes al celular 0388-154042073, o en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6 sito en Independencia N° 987 San Salvador de Jujuy, los días martes y jueves en horario de atención al público de 08:00 a 12:30 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Local por tres veces en cinco días- Fdo. Ante mi Dra. Valeria A. Bartoletti- Prosecretaria- Secretaria, San Salvador de Jujuy, 09 de Septiembre de 2021.-

13/15/17 SEPT. LIQ. N° 25295 \$701,00.-

**Edgardo Rene Catorceno**  
**Martillero Público Judicial**  
**Mat. Prof. N° 26**

Por Quebra: Un Inmueble ubicado en el Centro de la Ciudad de Libertador General San Martín, sobre Calle Jujuy N° 720; Superficie 480 m2; edificado en planta baja y en 1er. Piso, 200 m2 aproximadamente cubiertos, libre de ocupantes, base: \$5.000.000.- Dr. Ricardo Sebastian Cabana; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, en el **Expte. N° B-53796/00**, caratulado: QUIEBRA DE ANAUTI S.R.L.; comunica por tres veces en cinco días, art. 496 del C.P.C.; que el Martillero Publico Judicial Edgardo Rene Catorceno Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5% (en efectivo), un inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en: la ciudad de Libertador General San Martín Inmueble: ubicado en calle Jujuy N° 720 de la ciudad de L.G.S.M., Base: Pesos Cinco millones \$5.000.000. Nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 1, manzana 24, parcela 21, padrón E-759, matrícula E-14319; titularidad de dominio: Anauti S.R.L., Inscripción Judicial s/oficio de fecha 8/10/97 y ampliación de fecha 24/3/98-Jzdo.1° Inst. C. y C. N° 9- Secretaria N° 17 S.P. de Jujuy Expte. N° 244/84, caratulado: Sucesorio Ab-Intestado de DON SIXTO ORTIZ. Pres. N° 3311 el 25/3/98; registrada 1/4/98. Descripción del inmueble; medidas: frente: 12 mts.; contrafrente: 12 mts.; costado: 40 mts.; costado: 40 mts.; encerrando una superficie total s/plano 480 m2; linderos: NE. parcelas 18, 19 y 20; al NO. parcela 13; al SE. calle General Lavalle (según informe de ficha parcelaria, hoy calle Jujuy); al SO. parcela 22. Gravámenes: 1.- Constitución de Hipoteca en 1° Grado Acr.: Bco. Jujuy S.A.- Ddor.: ANAUATI S.R.L.- Mto.: \$105.000.-E.P. n°: 475 de fecha 16/11/99- Tlar. Reg. N°:13- c/cert.- Pres. N° 15220 fha. 26/11/99. Registrada: 29/11/99.-Rec. Claus. Prohib. de Transf. 2.- Embargo, por oficio de fecha 20/11/03- Adm. Fed. Ingr. Publ.- Agente Fiscal F.R.M. Zurueta- Tram. Juzdo. Fed. N°:1- Jujuy- Expte. N°:113/1/03- "AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/Ejecución Fiscal"- Pres. N° 13897 el 24/11/03- Registrada: 25/11/03. 3.- Embargo, por oficio de fecha 13/7/04- Adm. Fed. Ing. Público. Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. N°2-Jujuy-Expte. N° 333/03- "AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/Ejecución Fiscal"- Pres. N°: 8465, el 15/07/04- Registrada: 20/07/04. 4.- EMBARGO. Por oficio de fecha 21/03/05- Adm. Fed. Ingr. Público. Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta- Juzg. Federal n°:2- Jujuy- Expte. N°:185/04, caratulado: "A.F.I.P. c/ANAUATI S.R.L. S/Ejecución

REMATES



Fiscal"- Monto: \$364.648,73 más \$54.697,31- Pres. N° 3645 el 22/3/05- Registrada: 23/03/05. 5.- Embargo, por oficio de fecha 9/5/05- Adm. Fed Ingr. Publico- Ag Fiscal F.R.M. Zurueta- Juzg. Federal N°:1- Jujuy- Expte. N° 376/1/03 caratulado: "A.F.I.P. c/ ANAUATI S.R.L. S/Ejecución Fiscal" Monto: \$44.989,46 mas \$6.748,42- Pres. N°: 6653 el 12/05/05 Registrada: 16/05/05. 6.-Embargo, por oficio de fecha 2/6/05- Poder Judicial- Secretaria de Procesos Judiciales A 2° Nom.- Salta- ley 22172- Expte. N°: Expte.- 87.333/04 caratulado.: "Dirección General de Rentas c/ ANAUATI S.R.L. s/ Ejecución Fiscal"- Monto \$3.089 mas \$927- Pres. N°: 8450 el 9/6/05- Inscripción Provisoria: 16/6/05.- omit, indiv. y sello leg. 7.- Ref. As.6- Inscripción Definitiva, por oficio de fecha 30/08/05- Jzdo. 1° Inst. C.C.1° Nom.- Poder Judicial- Secretaria de Procesos Ejecutivos- Salta Ley 22.172- Pres. N° 13297 el 09/09/05 Registrada: 12/09/2005. 8.- Embargo Preventivo, por oficio de fecha 04/05/06- Tribunal del Trabajo- Sala IV- San Pedro de Jujuy- Expte. N°: A-28.328/05 "Cautelar de Embargo Preventivo: DECIMA, MIGUEL ANGEL c/ANAUATI S.R.L."- Monto: \$6.391,52- Pres. N°: 6939, el 16/05/06- Inscripción Provisoria: 19/05/2006.- omit. Indiv. 9.- Embargo Definitivo Ref. As. 8- Inscripción Definitiva, por oficio de fecha 05/09/06- Pres. N°: 12853, el 11/09/06- Registrada 14/09/2006. 10.- Embargo Preventivo, por oficio de fecha 09/10/2006- Tribunal del Trabajo- Sala IV- Jujuy- Expte. N°: A-30614/06 caratulado: "Cautelar de Embargo: ROBLES, MARIO JESUS c/ ANAUATI S.R.L." monto: \$34.787,80- Pres. N°: 14941 el 18/10/2006- Registrada: 24/10/2006. 11.- Ref. As. 10- Oficio tramitado en San Pedro de Jujuy- Registrada: 24/10/2006. 12.- Embargo Preventivo, por oficio de fecha 26/10/06- Tribunal de Trabajo- Sala IV- San Pedro de Jujuy- Expte. N°: A-30612/06 "Cautelar de Embargo: GUERRA, MARIO ALFONSO c/ ANAUATI S.R.L." monto: \$26.668,45- Pres. N° 16458, el 13/11/06- Registrada: 16/11/2006. Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra libre de ocupantes según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. 4316. Señal y forma de pago: señal 20% en el acto del remate, el cual deberá ser transferido a la cuenta N° 5-200-0945919891-9, CBU 2850200950094591989195; de acuerdo a Acordada 22/20 del STJ, resulta necesaria la implementación del sistema de pago judicial electrónica, en razón de la emergencia sanitaria, mediante la forma de Home Banking, los cuales se realizan de manera segura e inmediata, mediante transferencias electrónicas a cuentas bancarias, habilitadas en el Banco Macro y el saldo una vez aprobado la subasta y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado. Artículo 498 C.P.C. fijar un ejemplar de edictos de subasta en el Juzgado de Paz que corresponda Consultas: teléfono móvil 0388- 154146140, e-mail: [martillero.catorceno@gmail.com](mailto:martillero.catorceno@gmail.com). La subasta se realizará, el día 21 de Septiembre de 2021 a hs. 11,00; en la sede del Colegio de Abogados de Jujuy, en el Salón Rafael Hugo Reyes, sito en calle Sarmiento N° 340, del barrio Centro de esta ciudad San Salvador de Jujuy, instalaciones que cumplen con el Protocolo de Bioseguridad para subastas Judiciales presenciales, aprobado por el C.O.E. Provincial. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 30 de Agosto de 2021. Dra. Gabriela E. Montiel Schnaible-Prosecretaria Técnico del Juzgado.-

15/17/20 SEPT. LIQ. N° 25090 \$701,00.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACION

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Tramite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° C-131204/19, caratulado: "Ordinario...: RUIZ, HUGO I. c/ TAPIA, NICOLÁS F.", procede a correr Traslado al accionado: NICOLAS FILBERTO TAPIA, D.N.I. N° 32.158.607, de la acción instaurada en su contra, quien deberá contestarla en el plazo de quince (15) días, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado (art. 298 del C.P.C.) y de designarlo como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc. 9 de la L.O.P.J.). Asimismo Intímasele para que en igual termino otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C... Haciéndose saber que las copias para traslado, se encuentran a su disposición en esta Vocalía N° 9. Acto seguido se procede a notificarlo del ap. I) del decreto de fs. 74: "San Salvador de Jujuy, 10 de

Octubre del 2019.- II): Téngase por presentado a HUGO ISIDORO RUIZ, por constituido domicilio legal, por sus propios derechos y con patrocinio letrado del Dr. Raúl Ángel Delgado.-... Fdo. Dr. Carlos M. Cosentini- Pte. de Trámite por Habilitación- ante mi Dra. Nora C. Aizama- Secretaria".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 16 de Junio 2021.-

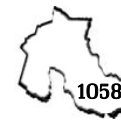
15/17/20 SEPT. LIQ. N° 25199 \$1.038,00.-

Dr. Horacio José Macedo Moresi- Vocal Pte. de Trámite de la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte N° D-030505/19 caratulado "Ordinario por Daños y Perjuicios: VILLALBA, HORACIO ARIEL C/RUIZ, GUILLERMO HORACIO; DAVILA RAMÓN Y OTROS" procede a notificar al Sr. MARIO LUIS CHAVEZ DELGADO el siguiente proveído: "San Pedro de Jujuy, 02 de Septiembre de 2020.- I.- Téngase por repuestos aportes profesionales y previsionales por el Dr. Juan Pablo Gomar a fs. 92/93.- II.- Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma por el accionado Ramón Armando Dávila a fs. 94/99 vta.- III.- Téngase al demandado Guillermo Horacio Ruiz por deducida excepción de falta de legitimación activa, excepción de falta de acción y por contestada la demanda interpuesta en su contra a fs. 94/99 vta.- IV.- A la citación de tercero obligado realizada por el Sr. Guillermo Horacio Ruiz en el responde, hágase lugar, en consecuencia cítese como tercero obligado de la controversia al Sr. Mario Luis Chávez Delgado DNI N° 93.953.587 con domicilio en Finca Pancho Luna, Localidad de Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara de la provincia de Jujuy y emplázase a fin de que en el termino de quince (15) días hábiles, comparezca en los términos de la citación solicitada (art. 79 del C.P.C.C.), a estar a derecho en la presente causa. En caso de incomparecencia téngase por contestada la misma. Intímese asimismo al citado para que en el plazo antes indicado, constituya domicilio legal dentro del radio de 3 Km. del asiento de esta Sala IV, en caso de incumplimiento se les notificará las posteriores diligencias y resoluciones, cualesquiera que fuere su naturaleza, por ministerio ley (Art. 52 del C.P.C.C.)- V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... IX.-... X.- Notifíquese con habilitación de días y horas.- Fdo: Dra. Silvia Elena Yécora- Vocal Pte. De trámite habilitada. Ante mí actuario Dr. Joaquín Martín Avilez- Firma habilitada.- Publíquese por tres veces en cinco días en un diario local y el boletín oficial.- San Pedro de Jujuy, 01 de Septiembre de 2021.-

17/20/22 SEPT. LIQ. N° 25306 \$346,00.-

Dra. Teresa Lewin Nakamura, Juez del Tribunal de Familia, Sala II, Vocalía 6 en Expte.- Expte. N° C-169699/2020. Caratulado: "Incidente de Cesación de Cuota Alimentaria en el Expte. Pcipal. B-275766/2012- ROSAS, HECTOR ROBERTO c/ ROSAS ORTIZ MAYRA FLORENCIA BELEN", procede a notificar e presente proveído: "San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre de 2020.-Téngase por presentado al Sr. HECTOR ROBERTO ROSAS, D.N.I. N° 14.924.446, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Verónica Mafalda Poggio, por constituido domicilio legal y por parte. Admitase la presente demanda de Cesación de Cuota Alimentaria en contra de MAYRA FLORENCIA BELEN ROSAS ORTIZ, D.N.I. N° 36.425.493, la que se tramita por el Juicio Sumarísimo (Art. 395 y cc. del CPC. y el 554 del C.C. y C.N. Agréguese la documentación presentada y téngase presente. A los fines previstos por el art. 398 del C.P.C. cítese a las partes a la Audiencia del día 02 del mes de Marzo del año 2021, a hs. 10,30 a celebrarse en este Tribunal de Familia, sito en Cnel. Puch 625 de esta ciudad Capital, a la que el demandado deberá concurrir junto a su asesor letrado, a ejercitar su defensa provista de los documentos que posean y a indicar los demás medios de prueba que intente valerse notificándose en el domicilio denunciado. Hágase saber a la parte actora que en caso de incomparecencia sin justificar motivo atendible, se la tendrá por desistida de la demanda.-..." Fdo. Dra. Estrella Anahid Elizarian- Juez por Habilitación- Ante mi Dra. María Eugenia Soza-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de agosto de 2021. Atento al estado de la causa, tratándose de una cuestión alimentaria, y considerando la dificultad en conocer el paradero de la Sra. Mayra Florencia Rosas Ortiz, DNI 36.425.493, a la notificación por edictos solicitada por la Dra. María De Las Mercedes Moreno ha lugar, hágase saber a la Dra. Claudia Verónica M. Poggio que deberá notificar en el Boletín Oficial y un diario de Amplia circulación local por tres veces en cinco días el mandamiento de intimación y pago. Fdo. Teresa Lewin Nakamura- Juez- ante mí Proc- Mauro Romitti .Firma habilitada.-

17/20/22 SEPT. LIQ. N° 25324 \$1.038,00.-



El Dr. Esteban Arias Cau Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el **Expte. B-253542/11**, caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: MAMANI VALENTINA, SALVA WALDO y OTROS c/ COMISION MUCINIPAL DE SUSQUES, AGUA DE LOS ANDES S.A-ESTADO PROVINCIAL", procede a notificar el presente proveído: "San Salvador de Jujuy, 2 de septiembre de 2021. I.- Atento a las constancias de autos, para la notificación de los Sres. ALEX E. SALVA y TEODOSIA E. SALVA MAMANI, de la sentencia dictada en autos en fecha 12/11/2020, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de Cinco Días, imponiéndose la carga de su diligenciamiento al Dr. Riad Quintar.- II.-Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. Esteban J. Arias Cau-Vocal - Ante mí: Dra. Sofía Jerez- Secretaria.- Proveído fs. 1371 a 1373 "San Salvador de Jujuy, 12 de noviembre de 2020... Por todo ello, la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Resuelve: 1º) Hacer lugar al Reclamo ante el Cuerpo articulado por el Dr. Fernando Zuructa (h) y en consecuencia declarar la incompetencia de esta Sala Primera Civil y Comercial y remitir los obrados al Juzgado Ambiental, conforme los considerandos. 2º) Las costas se imponen por el orden causado teniendo en cuenta que las partes han litigado de buena fe y con algún derecho (art. 102 in fine del C.P.C.), difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales hasta el momento en que se resuelva el fondo de la cuestión. 3º) Registrar, agregar copia en autos y notificar por cédula. Fdo.: Dr. Esteban J. Arias Cau-Vocal Pte. de Tramite - Vocales: Dres. Elba R. Cabezas y Sebastian Cabana-Ante mí: Dra. Yamila Cazon- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2021.-

**17/20/22 SEPT. LIQ. N° 25274 \$1.038,00.-**

Dr. Gustavo Alberto Toro, Vocal Habilitado en la Vocalía N° 9 del Tribunal de Familia- Sala III- del Centro Judicial San Pedro de Jujuy; hace saber que en el **Expte. N° D-013572/16**, caratulado: "Cuidado Personal de Hijos: VARGAS VILAJA, JUANA c/ FERREYRA, LUCIO BERNARDO", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 06 de Abril del 2016.- I.-Téngase por presentada a la Dra. Nilda Graciela Yapura, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación de la Sra. JUANA VARGAS VILAJA (DNI N° 94.131.428), a mérito de la correspondiente Carta Poder que rola a fojas 02 de autos, por constituido domicilio legal y parte.- II.- Atento lo peticionado, admítase la presente acción por Cuidado Personal de hijos la que se tramitará de conformidad a las prescripciones de los artículos 395, subsiguientes y concordantes del Código Procesal Civil.- III.-...IV.- Concédase el Beneficio de Justicia Gratuita en forma Provisoria hasta tanto se arrimen los instrumentos de rigor.- V.- Notifíquese de la presente a las partes mediante la División de Asuntos Judiciales, dependiente de la Policía de Jujuy.- VI.- Notifíquese Art. 155 C.P.C."-Fdo. Dra. María C. Lakatos- Juez-, Ante mí Dra. Jaqueline Araez- Secretaria- San Pedro de Jujuy, 27 de agosto de 2021.- I.- Proveyendo a lo peticionado en las presentaciones digitales de fecha 16 de junio de 2021 y 13 de agosto del mismo año por la Dra. Nilda Graciela Yapura, remítase por mail el edicto de traslado de demanda al boletinoficialjujuy@gmail.com o boletinoficialjujuy@hotmail.com., cuya publicación deberá efectuarse por tres veces en cinco días y un diario local.- II.- A tal efecto notifíquese al demandado Sr. Lucio Bernardo Ferreyra, DNI N° 26.241.286 el proveído de fecha 6 de abril de 2016, fijándose nueva fecha de audiencia para el día 4 de octubre de 2021 a hs. 11,00, la que se llevara a cabo por ante este Tribunal de Familia- Sala III- Vocalía IX- del Centro Judicial San Pedro, sito en Avda. Presidente Perón N° 11 de esta ciudad.- III.- Cítese a la actora para el 4 de octubre de 2021 a hs. 11 a efectos de audiencia a través de la División de Asuntos Judiciales.- IV.- Notifíquese."- Fdo. Dr. Gustavo A. Toro- Vocal Trib. Flia. Habilitado.- Ante mí: Dra. Fernanda Armella-Secretaria Prim. Inst.- San Pedro de Jujuy, 27 de Agosto de 2021.-

**17/20/22 SEPT. S/C.-**

El Dr. JOSE ALEJANDRO LOPEZ IRIARTE, Juez de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el **Expte. N° C-176597/21**, Caratulado: "ACCION EMERGENTE DE LA LEY DEL CONSUMIDOR: IBAÑEZ Ana Lidia C/ ALDECOA Julio César – CASTILLO Claudia Irene – HDMI S.R.L. HORIZONTE MULTINIVEL DESARROLLOS INMOBILIARIOS – HORIZONTE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.", proceda a notificar el presente decreto: San Salvador de Jujuy, 30 de agosto de 2021. 1) Visto lo solicitado por el Señor Defensor Oficial Civil Dr. Jorge R. Abud según consta en acta de audiencia de fs. 75, y atenta la particular situación del demandado Señor Julio Cesar Aldecoa (se encuentra privado de su libertad) no ha lugar, en consecuencia y proveyendo al escrito de fs. 76 formulado por el Dr. Jorge Rafael Abud; conforme lo dispuesto por el art 396 inc. 2 del

CPC, convóquese a las partes a una nueva Audiencia prevista en el Código de Rito, para el día 6 del mes de diciembre de 2021, horas 09:30 (conforme disponibilidad calendaria), a la cual las accionadas deberán concurrir a ejercitar su defensa provistas de documento nacional de identidad y de los documentos que posea y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que si no concurren se tendrán por ciertos los hechos afirmados por el actor. Si los demandados no contestaren la demanda o admitieran los hechos invocados por su contraria, se llamará de inmediato a autos para resolver; y si el demandante no asistiere el día y hora de la convocatoria se lo tendrá por desistido de la demanda (art. 397 del Código de Forma). Instar a los letrados apoderados a que procuren cuando fuere conducente para que sus representados asistan también personalmente a la audiencia convocada o, en su defecto, concurren los representantes con instrucciones y facultamiento suficientes de sus mandantes para negociar y suscribir un eventual avenimiento. 2) Hágase saber a la Autoridad Penitenciaria (Unidad Judicial N°7) que deberá cumplir con lo ordenado trayendo al Sr. Julio César Aldecoa, sin retardo alguno en la fecha y horario dispuesto para la Audiencia fijada con documento nacional de identidad, a tal fin notifíquese por Oficialía de Justicia mediante cédula exenta. Asimismo deberá proveer lo conducente para que el Señor Aldecoa concorra a la nueva convocatoria con apoderado o en su caso designe al Defensor Oficial. 3) Asimismo hágase saber al Señor Julio Cesar Aldecoa que deberá indefectiblemente concurrir con su apoderado o con patrocinio letrado (Art. 71 del CPC). Sin perjuicio de lo cual y ante la eventualidad a un nuevo comparendo sin asistencia legal a la audiencia ut supra fijada, convóquese al Defensor Oficial que por turno corresponda a los efectos del Art 142 del Código Procesal Civil, si fuera el caso. 4) Respecto a los codemandados H.M.D.I. SRL y HORIZONTE DESARROLLOS INMOBILIARIOS SRL, CLAUDIA IRENE CASTILLO deberán ser citados mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y un Diario de publicación nacional tres veces en cinco días citándose a su representante y/o socio gerente a la audiencia dispuesta en el punto I del presente proveído. 5) Se hace saber al Sr. Defensor Oficial Dr. Jorge Rafael Abud que conforme lo dispuesto por el Art 72 del CPC deberá en el plazo de cinco días confeccionar las diligencias y presentarlas para control y firma por ante Secretaría y una vez retiradas de barandilla y en igual plazo acreditar su diligenciamiento. 6) Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. José A. López Iriarte -Juez-. Ante mí: Dr. Ignacio Guesalaga -Secretario-SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de Septiembre de 2021.-

**17/20/22 SEPT. S/C**

#### EDICTOS DE CITACION

Dra. Marisa Eliana Rondon- Juez Habilitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, en el **Expte. N° C-155964/2020**, caratulado: "Ejecución Hipotecaria: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES c/ SAYAGO PABLO GABRIEL, KRAMICH ROSA MARY", **cita y emplaza** a la demandada Sra. ROSA MARY KRAMICH (D.N.I. N° 9.475.669), para que en el término de cinco días a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de Pesos un Millón Doscientos Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$1.206.984,-) en concepto de capital reclamado más la de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Siete (\$241.397,-), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de Remate, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 05 de Agosto de 2.021.-

**15/17/20 SEPT. LIQ. N° 24970 \$1.038,00.-**

La Dra. Norma Jiménez- Juez del Tribunal de Familia, habilitado- Vocalía 4 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-181935/2021, caratulado: CUIDADO PERSONAL DE HIJO; ESTEBAN, IGNACIO c/CUELLAR, VASQUEZ ROSA, **cita y emplaza** a la demandada CUELLAR VASQUEZ ROSA, DNI N° 95.582.018, para que conste la demanda deducida en su contra. Conforme decreto fecha 8 de julio de 2021"...II.- Admitase la





presente acción de cuidado personal de hijos en contra de la Sra. ROSA CUELLAR VASQUEZ, la que se tramitara de conformidad a las prescripciones del art. 395 del CPC.- III.- Atento a la acción deducida en autos, cítese a las partes de conformidad a lo estatuido por los arts. 290 inc. 3, 396 y 398 del CPC de la Pcia. a la Audiencia a celebrarse en esta vocalía IV sito en calle Cnel. Puch N° 625 de esta ciudad, el día 25 del mes de agosto del cte. Año a horas 09:00 a la que deberán concurrir las partes munidas de sus documentos de identidad haciéndole saber al actor que en caso de incomparecencia injustificada se la tendrá por desistida de la acción y a la demandada Sra. ROSA CUELLAR VASQUEZ, que deberá concurrir a ejercitar su derecho de defensa provista de los medios de prueba de lo que intenta valerse, acompañada de su letrado y ajo apercibimiento de Ley...”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por el termino de tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. Norma Jiménez- Jueza Habilitada- Dra. Jorge, María Eugenia- Secretaria; 09 de agosto de 2021.-

15/17/20 SEPT. LIQ. N° 25234 \$1.038,00.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **DOÑA EDUBIJES MURGA DNI. N° 09.643.553 Y DON RICARDO VELASQUEZ DNI. 3.989.331 (Expte. N° D-018857/17).**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco (5) días.- Ante Mí: Dra. Paula Viviana Zamar- Prosecretaria Técnica de Juzgado.- San Pedro de Jujuy, 08 de Mayo de 2019.-

13/15/17 SEPT. LIQ. N° 25206 \$346,00.-

En el Expte. N° D-026983/18, caratulado “Sucesorio Ab-Intestato de Doña NATIVIDAD JESUS CRUZ” El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: Doña NATIVIDAD JESUS CRUZ D.N.I. N° 04.140.494.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Ante Mí: Dra. Moriana Abraham M. - Pro- Secretaria T. J.- San Pedro de Jujuy, 16 de Abril de 2019.-

13/15/17 SEPT. LIQ. N° 25208 \$346,00.-

Ref. Expte. N° D-036753/21, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato de Don LUCIO ZERPA y de Doña DAMIANA RAMOS DIAZ”.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCIO ZERPA DNI. N°: 7.271.263 y de Doña DAMIANA RAMOS DIAZ DNI. N° 95.095.052.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 05 de Julio de 2021.-

13/15/17 SEPT. LIQ. N° 25207 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria N° 14, en el Expte N° 182995/21 caratulado: “Sucesorio Ab Intestato: CHOCOBAR, MARCIA ALEJANDRA; CALVO, JOSE ALBERTO.”-cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIA ALEJANDRA CHOCOBAR, DNI N° F3.791.089 y JOSE ALBERTO CALVO- DNI N° M8.303.225.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 18 de agosto de 2021.-

13/15/17 SEPT. LIQ. N° 25220 \$346,00.-

Ref. Expte N° D-037609/21, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato de Doña ARMINDA ANA FIRMANT”.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ARMINDA ANA FIRMANT DNI N°: 9.645.728 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 01 de septiembre de 2021.-

13/15/17 SEPT. LIQ. N° 25253 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don **PAULO VICTA REYES DNI N° 8.012.663** (Expte. N° D-037736/2021).- Publíquese en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Alicia M. Aldonate- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 01 de Septiembre de 2021.-

13/15/17 SEPT. LIQ. N° 25249 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, Dra. Marisa E. Rondón- Juez Habilitada- Dr. Fabián Carlos Lemir- Firma Habilitada.- Expte. N° C-178.861/2021, caratulado: “Sucesorio Ab Intestato: CHOLELE, VILMA DEL CARMEN” emplazándose por el termino de treinta días (30) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante: **VILMA DEL CARMEN CHOLELE, D.N.I. N° 14.553.739**, fallecida el 15 de Julio del año 2020.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Dr. Fabián Carlos Lemir-Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2021.-

15/17/20 SEPT. LIQ. N° 25256 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el Expte n° C-184883/21 caratulado: “Sucesorio Ab Intestato: AVENDAÑO, IGINIA MATIASA”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **IGINIA MATIASA AVENDAÑO- DNI N° F 1.383.802.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 03 de Septiembre de 2021.-

17/20/22 SEPT. LIQ. N° 25305 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don **WALTER ALFREDO IGNACIO, DNI 30.420.798.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días, emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo. Dra. Marisa Rondón, Juez. Ante mí. Dra. Valeria Alejandra Bartoletti- Pro-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 13 de agosto 2021.-

17/20/22 SEPT. LIQ. N° 25287 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **MONTALVETTI GROS ROLANDO EDGARDO DNI 7.276.157.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretario T- de Juzgado: Dr. Zalazar Reinaldi Juan Pablo.- San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2021.-

17/20/22 SEPT. LIQ. N° 25259 \$346,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-176.303/2021 caratulado: “Sucesorio A Intestato: SOTO, FRANCISCO GERONIMO”, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **SOTO, FRANCISCO GERONIMO DNI N° 14.900.488.**- Publíquese por un día (art. 2340 del C.C. y C.) en el Boletín Oficial; y en un Diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Fdo. Dra. María Cecilia Farfán- Secretaria- San Salvador de Jujuy, 02 de Agosto de 2021.-

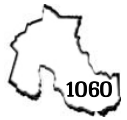
17 SEPT. LIQ. N° 25190 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el Expte. N° C-181305/21 caratulado: Sucesorio Ab Intestato: OVANDO FRANCO ARIEL se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAMOS JOSE ALBERTO D.N.I. 32.629.696.**- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra M. Torres.- San Salvador de Jujuy, 14 de Agosto de 2021.-

17 SEPT. LIQ. N° 25134 \$346,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C 184.050/2021, caratulado: "Sucesorio A Intestato: LARA, CIRO" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **LARA CIRO DNI N° M.7.289.780.**- Publíquese por un día (art. 2340 del C.C. y C.) en el Boletín Oficial; y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Fdo. Dra. Gabriela E. Montiel Schnaible-Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 08 de septiembre de 2021.-




**17 SEPT. LIQ. N° 25298 \$346,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 8, en el Expte. N° C-183220/21 caratulado: "Sucesorio Ab- Intestato: RACEDO DEISY MAGALY", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante Sra. **DEISY MAGALY RACEDO, DNI N° 3.701.974**, fallecida el día 06 de enero de 2021, en la ciudad de Palpalá. Dpto. de Palpalá, Provincia de Jujuy, por el término de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C. C y C.) y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del C.P.C.)- Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal- Juez- Ante mí: Dr. Horacio Gustavo Mamani- Secretario.- San Salvador de Jujuy 08 de Septiembre de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25300 \$346,00.-**

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria 6, en el Expte. N° C-182968/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: LICANTICA, MAXIMA",- cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante: Sra. **LICANTICA MAXIMA D.N.I. N° 16.433.759**, por el término de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del CCCN) y en un Diario Local tres veces en cinco días (Art. 436 del CPC).- Prosecretaria: Dra. Bartoletti Valeria Alejandra.- San Salvador de Jujuy, 25 de Agosto de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25114 \$346,00.-**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7- Secretaria N° 13 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-184147/21, caratulado: Sucesorio Ab Intestato: "FERNANDEZ, NEMECIA PAULINA", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **NEMECIA PAULINA FERNANDEZ, DNI. N° 0.663.926**.- Publíquese por un día, en el Boletín Oficial y tres veces en un diario local.- Dr. Horacio Gustavo Mamani- Secretario.- San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25254 \$346,00.-**

*El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **OSVALDO MARTIN ALVAREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y un Diario local por tres veces en cinco días.- Fdo: Secretaria: María Belén Dominguez.- 01 de Setiembre de 2021.-*

**17 SEPT. LIQ. N° 25198 \$346,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N° 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días hábiles a herederos y acreedores de: **DOÑA ISIDORA INDALECIA CRUZ, DNI N° F 1.954.180 y Don SILVESTRE MORALES, DNI N° 3.989.277** (Expte N° D-36933/2021).- Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Ante Mí: Dra. Marcela Florencia Artaza- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 26 de Agosto de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25299 \$346,00.-**

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 1- de la Provincia de Jujuy, a Cargo del Dr. Juan Pablo Calderón- Juez- en el Expte. "B-247796/11, caratulado: Sucesorio Ab-Intestato: LOPEZ, DAMIANA", en Expte. N° C-166561/20, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato: LOPEZ, DAMIANA", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores del Sra. **DAMIANA LOPEZ L.C. N° 2.792.124**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres veces en un diario local.- Fdo. Proc. Ana María Hoyos- Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25313 \$346,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1, en el Expte N° C-172.510/21, caratulado: Sucesorio Ab Intestato: BENITEZ, HORACIO LUIS Solic. Por Benítez, Horacio Federico", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HORACIO LUIS BENITEZ D.N.I. N° 11.640.612**.- Publíquese en el boletín oficial por un día y en un diario local de trascendencia por tres veces en cinco días.- Dra. Marcela Ficoesco-Secretaria- San Salvador de Jujuy, 08 de marzo de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 24917 \$346,00.-**

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N°: C-183388/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de CALZADILLA

VERA, GRACIELA", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **CALZADILLA VERA, GRACIELA DNI N° 10.473.699** por el término de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por un (1) día y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días"- Dr. Diego Puca-Juez- Dr. Enzo Ruiz, Procurador-Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 7 de septiembre de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25326 \$346,00.-**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 1- de la Provincia de Jujuy, a cargo de Dr. Juan Pablo Calderón- Juez- Dra. María de los Ángeles Meyer-Prosecretaria- en el Expte. N° C-184217/21: "Sucesorio Ab-Intestato: GIRON, IRMA", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **IRMA GIRÓN D.N.I. 17.011.346**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres veces en un diario local.- Secretaria N° 1, Dra. María de los Ángeles Meyer- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25278 \$346,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el Expte: N° C-184437/21, caratulado: Sucesorio Ab Intestato: **CASTRO, PAULO**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CASTRO, PAULO, DNI. N° 7.284.056**.- Publíquese en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días y en el Boletín Oficial por un día para que lo acredite dentro de los treinta días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 03 de septiembre de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25334 \$346,00.-**

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4 en el Expte. C-174819/2021 caratulado "Sucesorio Ab Intestato de **EDUARDO LUCIO ZURUETA**", cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes del Sr. **EDUARDO LUCIO ZURUETA DNI N° 7.280.670**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.) y en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días (Cefr. Art 436 del C.P.C.)- Secretaria: Proc. Enzo G. Ruiz.- San Salvador de Jujuy, 10 de Mayo de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25327 \$346,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el Expte. N° C-184892/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: GARCIA, QUINTIN NICOLAS", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GARCIA, QUINTIN NICOLAS, DNI. N° 7.265.883**.- Publíquese en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días y en el Boletín Oficial, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 01 de setiembre de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25318 \$346,00.-**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-263678/11, caratulado: "CANDIDA GEREZ y/o CANDIDA GEREZ Vda. de GARAY y/o CANDIDA GEREZ Vda. de GARAY y/o CANDIDA JEREZ y/o CÁNDIDA JEREZ y/o CÁNDIDA JERÉZ", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CANDIDA GEREZ y/o CANDIDA GEREZ Vda. de GARAY y/o CANDIDA JEREZ Vda. de GARAY y/o CANDIDA JEREZ y/o CÁNDIDA JEREZ y/o CÁNDIDA JERÉZ, CI N° 1.259.415**.- Publíquese por un día (art. 2340 del C.C. y C.) en el Boletín Oficial; y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Fdo. Dra. Calderari Andrea- Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 30 de Agosto de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25333 \$346,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, Dra. Rondon, Marisa E. Juez- Dra. Sequeiros, María Guillermina, Secretaria en el Expte. N° C-176050/2021 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: SORIA, ANTONIA ARGENTINA Solic. por GUERRA, ANTONIO ALFREDO y otros." cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **SORIA ANTONIA ARGENTINA, DNI. N° 6.072.864**, fallecido en fecha 06 de marzo del 2021, por el termino de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del C.C. y C.) y en el diario local por tres por el termino de cinco días (Art. 436 del C.P.C.)- Dra. Sequeiros, María Guillermina, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 20 de agosto de 2021.-

**17 SEPT. LIQ. N° 25309 \$346,00.-**
